

Número 5453

DE LO SOCIAL NUMERO CUATRO DE MURCIA**E D I C T O**

Dña. María Dolores Nogueroles Peña; Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia y su Región.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante este Juzgado Social de mi cargo, signados al número 104/91 instados por D. Andrés Espinosa Mateos contra E.M.B. y Construcciones, S.L., Mutua Murciana e INSS., en acción sobre Salarios ha sido dictada la siguiente:

Propuesta de Providencia Secretario Dña. Victoria Juárez Arcas.—En Murcia a seis de marzo de mil novecientos noventa y dos.—Dada cuenta, se tiene por anunciado en tiempo y forma por la parte demandada recurso de suplicación contra la sentencia dictada en el presente proceso, dedúzcase testimonio a continuación de los resguardos que acreditan el depósito y consignación constituidos en el Banco Bilbao-Vizcaya, póngase los autos a disposición del Letrado designado D. Alvaro Antonio Martínez Gómez, para que en el plazo de una audiencia se haga cargo de ellos e interponga el recurso anunciado en el de los diez siguientes: adviértasele que dicho plazo correrá cualquiera que sea el momento en que el Letrado retire los autos puestos a su disposición; de cuyo escrito se dará traslado mediante copia a la parte recurrida, para que en el de cinco días, pueda impugnarlo si lo conviniere a su derecho, y, una vez agotados los plazos, háyase impugnado o no, se remitirán los autos en el segundo día al Tribunal Superior de Justicia— Sala de lo Social con el correspondiente escrito. Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días ante este Juzgado.— Lo que propongo a S.S.^a la Secretario de este Juzgado para su conformidad. Doy fe.— Conforme.—La Magistrado-Juez.

Y para que conste y sirva de notificación en forma de E.M.B. y Construcciones S.L. que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su notificación haciéndole saber los extremos expuestos.

En Murcia, a 30 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez.—La Secretario.

Número 5475

DE LO SOCIAL NUMERO CUATRO DE MURCIA**E D I C T O**

Doña María Dolores Nogueroles Peña; Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia y su región.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante este Juzgado Social de mi cargo, signados al número 104/91 instados por D. Andrés Espinosa Mateos, contra E.M.B. y Construcciones, S.L., Mutua Murciana e INSS., en acción sobre salarios, ha sido dictada la siguiente:

Propuesta de Providencia del Secretario D.^a Victoria Juárez Arcas.—En Murcia, a 3 de abril de mil novecientos noventa y dos.—Dada cuenta; el anterior escrito de formalización de recurso de suplicación, únase; y de acuerdo con lo previsto por la Legislación vigente, notifíquese por medio de la copia a la parte recurrida para que en el plazo de cinco días proceda a su impugnación si a su derecho conviniere y, una vez agotados los plazos, háyase impugnado o no se remitirán los autos en el segundo día al Tribunal Superior de Justicia-Sala de lo Social con el correspondiente oficio. Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días ante este Juzgado. Lo que propongo a S.S.^a Iltna. la Secretario de este Juzgado para su conformidad. Doy fé.— Conforme.— La Magistrado-Juez.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a E.M.B y Construcciones, S.L. que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y en la Actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su notificación haciéndole saber los extremos expuestos.

Murcia, a 30 de abril de 1992.—La Magistrado-Juez.—La Secretario.

Número 5456

INSTRUCCION NUMERO SEIS DE CARTAGENA**E D I C T O**

Don Saturnino Regidor Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número Seis de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de Juicio de Faltas núm 52/92 seguidos por Hurto, contra Amparo Marchena Molina, en los que en resolución de fecha 6 de mayo de 1992, he acordado citar al denunciado cuyo último domicilio conocido fue en C/. Río Júcar núm 20-1.^o-C, el cual en la actualidad se encuentra en paradero desconocido y para que tenga lugar la citación para asistir a juicio el próximo día 8 de julio a las 10 horas y para su publicación en el Boletín Oficial de la Región, expido el presente en Cartagena, a 6 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez.— La Secretaria.

Número 5457

DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE MURCIA**E D I C T O**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Iltno. Sr. Magistrado Juez de este Juzgado Social número Uno de los de Murcia y Provincia en proveído de esta fecha dictado en el proceso. SMAC: 120/90, ejec. 120/90, a instancia de Blas Pérez Martínez contra "Rois Mobiliario, S.A." (Ofimur sobre reclamación de cantidad, por medio del presente se notifica a la empresa demandada "Rois Mobiliario, S.A." que ha sido designado perito para el avalúo de los bienes embargados a don Antonio García López, al objeto de que en el término de dos días designen otro por su parte, si les conviniere, bajo apercibimiento en otro caso de tenerles conformes con el designado anteriormente.

Y para que sirva de célula de notificación en forma legal, al legal representante de la empresa demandada "Rois Mobiliario, S.A." con últimos domicilios conocidos en Gran Vía s/n.^o Residencial Mangalan de la Manga del Mar Menor y, en Ctra. de Alicante Km. 2,5 de Murcia, se expide la presente en Murcia, a 6 de mayo de 1992.—La Secretaria.

Número 5458

DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE MURCIA**E D I C T O**

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario del Juzgado de lo Social número Dos de esta Ciudad y su Provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante este Juzgado de lo Social de mi cargo, signados al número 1.473/91 ha sido dictada la siguiente:

Sentencia: En la Ciudad de Murcia a veintiuno de febrero de mil novecientos noventa y dos. El Ilmo. Sr. Don Juan José Verdguer Martínez, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número Dos de esta Ciudad y su Provincia, procedo a dictar esta Sentencia, habiendo visto los presentes autos seguidos entre las partes, de una como demandante Empresa "Adefic, S.L.", de otra como demandada la Empresa TTSS y demandado José A. Salmerón Lisón en reclamación sobre Alta de Oficio.

Antecedentes de Hecho
Hechos Probados
Fundamentos de Derecho

Fallo: "Que desestimando la demanda interpuesta por la representación de Adefic, S.L. debo declarar y declaro ajustada a derecho la Resolución de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de 21-XI-91 relativa al Alta de Oficio, que quedará incólume y sin modificación alguna.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber el derecho que les asiste para recurrir contra la misma en recurso de Suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social. Y en cuanto a la condenada al pago (en el caso de que el recurrente sea la empresa demandada) que para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida por este Juzgado de lo Social en la O.P. del Banco Bilbao Vizcaya, c.c. n.º 3093.0065-1473-91 en esta capital, sita en Avda. Libertad acreditándolo mediante el oportuno resguardo. Asimismo deberá efectuar un depósito de veinticinco mil pesetas, en la O.P. del Banco Bilbao Vizcaya, c.c. núm. 3093.0067-1473-91.

Se advierte a las partes recurrentes y recurridas que deberán hacer constar, en los escritos de interposición del recurso y de impugnación del mismo, un domicilio en la sede de la Sala de lo Social, antes indicada, a efectos de notificación para dar cumplimiento al art. 195 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que conste y sirva de notifica-

ción al demandado José Antonio Salmerón Lisón, que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y demás partes interesadas, en la actualidad en ignorado paradero, advirtiéndose que las próximas notificaciones se verificarán en estrados de este Juzgado, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región.

En Murcia, a 5 de mayo de 1992.—El Secretario.

Número 5459

DE LO SOCIAL DE CARTAGENA

EDICTO

Doña María Angeles Montalva Sempere, Magistrado del Juzgado de Lo Social de Cartagena.

Hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado de mi cargo ejecutoria n.º 28/92 a instancia de Don José López Sánchez contra Empresa Polimeros Hispano Sánchez S.A.L., en acción sobre cantidad ha dictado la siguiente.

"Providencia Magistrado.—Ilma Sra. Montalvá Sempere, Cartagena, a veinte de abril de mil novecientos noventa y dos. Dada cuenta, se tiene por instada la ejecución de la sentencia, regístrese en el libro correspondiente, y requiérase al demandado Empresa "Polimeros Hispano Sánchez, S.A.L." de pago para que haga efectiva en plazo de cinco días la cantidad de 102.384 pesetas, que reclama el ejecutante D. José López Sánchez, en concepto de principal más la de 20.000 pesetas, que por ahora se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación y caso de no hacer efectivas ambas cantidades en el plazo señalado procédase a practicar embargo en bienes de la referida empresa, si los hubiere, en cantidad suficiente a cubrir el total que se reclama, sirviendo el presente proveído de mandamiento a los oportunos efectos. Notifíquese a las partes. Contra esta resolución, cabe recurso de reposición ante esta Magistratura, en el plazo de tres días, notifíquese mediante edicto en el B.O.R.M.—Lo manda y firma S.S.I. de lo que doy fe.—M/. Fdo: M. A Montalvá Sempere. Ante mí.—R.E. Nicolás Nicolás, rubricados".

Visto el estado desaparecida de la empresa ejecutada procédase al requerimiento del pago mediante publicación en el Boletín Oficial de la Región de Mur-

cia, haciéndose constar que todas las resoluciones que hubiera que notificarse a la misma a partir de la presente, se realizarán mediante exposición de la misma en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a la demandada "Polimeros Hispano Sánchez, S.A.L.", que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su notificación y requerimiento haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Cartagena, a 20 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Número 5461

PRIMERA INSTANCIA NUMERO SEIS DE MURCIA

EDICTO

D. Pedro López Auguy, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia, con Competencia Residual en Materia Penal.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el núm. 3.642/89, se tramita J. Verbal de Faltas, promovido en virtud de atestado de la Policía Local contra Antonio Manuel Jiménez García y Antonio Fernández Blanco y como Responsable Civil Directo la Entidad Aseguradora Cervantes y Ercos y como Perjudicada Gloria Rocamora Rocamora, sobre Lesiones y daños en tráfico.

Y encontrándose en Paradero desconocido el denunciado y condenado Antonio Fernández Blanco, se emplaza al mismo por medio de edictos, a fin de que se persone ante la Audiencia Provincial de Murcia, en el término legal de cinco días; para la sustanciación del recurso de Apelación interpuesto por la perjudicada Gloria Rocamora Rocamora contra la Sentencia recaída en esta instancia, previniéndole que si no comparece o alega justa causa para ello, le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Y para que sirva de Emplazamiento en forma a quien expresado queda, expido el presente que se publicará en el B.O.R.M. y en el Tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Murcia, a 29 de abril de 1992.—Ante mí.